



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2012

Expte. N° 17.084/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario solicita el reintegro de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.534,74) ; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos efectuado por el Prof. Aníbal APARICIO, quien participo de la III COPA DE LAS NACIONES DE AJEDREZ, realizado en SANTANA DO LIVRAMENTO – BRASIL en el mes de diciembre de 2011.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.534,74), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrado a favor del Prof. Aníbal APARICIO, la suma indicada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.-Tener por imputado en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2012:

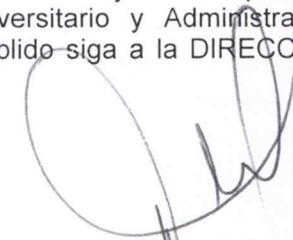
A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	\$ 420,00
A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 980,00
A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 134,74

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Administración y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA